

51001041P



MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANT.)  
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 076

( 16 MAYO 1984 )

POSICIONES.

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS  
AUTORIZACIONES Y SE DICTAN OTRAS DIS-

Leyes 4a. de 1913, 72 de 1926, 89 de 1936 y el artículo 197 de la Consti-  
tución Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Depar-  
tamento Administra-  
tivo de Planeación Municipal para la expedición de Certificados de Ubi-  
cación y Factibilidad de uso de los proyectos que se pretendan construir  
dentro del área del Municipio de Rionegro, en las zonas Urbanas, Indus-  
triales, Rurales y Aereoportuarias.

ARTICULO SEGUNDO: Para la expedición  
de estos Certifica-  
dos se tendrá en cuenta los usos del suelo contenidos en los Acuerdos  
Nros. 048, 051 y en el Plan Regulador del Municipio elaborado por la  
Dirección de Desarrollo del Oriente Cercano.

ARTICULO TERCERO: Para la expedición  
de los certificados  
de ubicación y factibilidad de Uso de los proyectos de tipo Industrial; se  
podrá tener en cuenta el concepto del Comité de Asentamientos Industria-  
les del Departamento.

ARTICULO CUARTO: Todo proyecto que se  
inicie sin el lleno de es-  
tos requisitos será sancionado con una multa equivalente al 500% sobre  
el valor del impuesto de construcción que esté vigente en el momento de  
quedar legalizada la obra ante Planeación Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo  
rige a partir de su san-  
ción legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro  
( Ant. ); a los cuatro ( 4 ) días del mes de Ma-  
yo de mil novecientos ochenta y cuatro ( 1984 ); habiéndose debatido, dis-  
cutido y aprobado en tres ( 3 ) Sesiones celebradas en distintas fechas  
y en el Período Ordinario del Honorable Cabildo.

EL PRESIDENTE

HERNANDO BETANCUR RAMIREZ

LA SECRETARIA

CIELO VALENCIA ARBELAEZ



